



## AUTORIZACIONES REGIMEN INTERNO ESCUELA INFANTIL SANTA MADRE MARAVILLAS

Don \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ TLF \_\_\_\_\_

Dña. \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ TLF \_\_\_\_\_

Madre/padre/tutora/tutor del menor \_\_\_\_\_

escolarizado en la E.I. \_\_\_\_\_

**AUTORIZO** a la *Escuela Infantil "Santa Madre Maravillas"*:

- **Administrar los medicamentos**, con las dosis establecidas que vengan prescritas en las recetas médicas. Y doy fe, mediante este escrito, de que esta medicación ha sido indicada por prescripción facultativa en estas condiciones de administración.
- A que a nuestro hijo/a se le administre un antitérmico en caso de necesidad urgente **Dalsy/Apiretal**, según peso y edad que aparece en las indicaciones del medicamento. Declaramos que no es alérgico/a a los antitérmicos arriba indicados.
- A que nuestro hijo/a aparezca en las fotografías y grabaciones de video que se realicen en el centro para su uso en exposiciones internas y externas, publicaciones del centro, web corporativa, agenda electrónica en el caso de utilización, al igual que el utilizado por las familias de los alumnos o personas externas al centro, en fiestas, actividades y/o acontecimientos de la escuela.
- Se recuerda a los tutores o padres de los alumnos o usuarios que participen en un evento abierto a las familias en el que la dirección del **Escuela Infantil Santa Madre Maravillas** autorice a grabar imágenes y/o la voz de los menores y sus tutores, que podrán realizar dichas grabaciones siempre y cuando se trate de datos captados exclusivamente para su uso personal o doméstico, pues en ese caso esta actividad está excluida de la aplicación de la normativa de protección de datos.
- Si las imágenes captadas por los padres o tutores o familiares se difundieran fuera del ámbito privado, familiar y de amistad, por ejemplo, mediante su publicación en Internet accesible en abierto, estos asumirían la responsabilidad por la comunicación de las imágenes a terceros, que como se les ha informado no pueden ser realizadas salvo que hubieran obtenido el consentimiento previo de los interesados. Se entiende esta advertencia para fotos individuales de menores, así como las grupales.
- A realizar el traslado de nuestro hijo/a a un centro médico si existiera la gravedad suficiente y el centro lo estimara oportuno.
- A que el Equipo de Atención Temprana realice a nuestro hijo/a, si se estima necesario, Evaluación y Seguimiento Psicopedagógico, como medio que facilite la orientación y la oferta educativa más adecuada a sus necesidades.
- A utilizar nuestro correo electrónico para facilitarnos la información que se precise en el centro.

@

**QUEDO INFORMADO Y ACEPTO** la normativa interna del centro aprobada por el Consejo Escolar que han puesto a mi disposición.

Conforme las **normas del Reglamento de Régimen Interior de este Centro Educativo**, se pone en conocimiento de los padres y tutores o guardadores de los menores admitidos en esta escuela los siguientes extremos:

- Los/as padres, madres, tutores o tutoras de los niños matriculados en esta Escuela son responsables de su traslado hasta la misma ya sea para su entrega en el centro como para la recogida del mismo, por lo que deberá ser debidamente **identificados mediante la exhibición y entrega en fotocopia junto con el original para su cotejo**, de los documentos que acrediten su identidad y paternidad.
- Para el caso de que los/as padres, madres, tutores o tutoras de los menores no puedan cumplir directamente esta función deberán **DESIGNAR POR ESCRITO**, la relación de personas que quedan AUTORIZADAS como responsables para la recogida y el traslado del niño@ a la escuela.
- La Escuela no hará entrega del niño@ a ninguna persona distinta de la expresamente señalada por los padres, por lo que **NO** cabe la posibilidad de **AUTORIZAR TELEFÓNICAMENTE**, ante la imposibilidad de verificar por parte de los responsables del centro quien es la persona que se está comunicando con ellos.
- En caso de que alguno de los padres tenga asignada la custodia del menor, consecuencia de una resolución judicial, la Escuela entregará el niño@ a la persona que aparezca designada en el auto o sentencia, por lo que en estos casos resulta IMPRESCINDIBLE que se entregue una copia de la resolución que así lo indica. Si la Escuela no dispone de esta copia, se entenderá que ambos progenitores están autorizados para recoger a su hijo@.
- En el caso de que el menor presente síntomas de fiebre, vómitos, diarreas etc. la escuela se pondrá en contacto inmediato con los padres en los teléfonos facilitados por estos.
- El incumplimiento de las normas relacionadas dará lugar a aperebrir a los/as padres, madres, tutores o tutoras a fin de que modifiquen su comportamiento.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

**Padre/Madre/Tutor. Nombre y dos apellidos y firma**